



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **1216**  
Demandante: Compañía De Financiamiento Tuya S.A  
Demandado: Cristian Camilo Marín Gutiérrez  
Radicación: **76-400-40-89-001-2023-00064-00**

La Unión Valle del Cauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el señor Cristian Camilo Marín Gutiérrez, solicita al juzgado que se le haga entrega de los depósitos judiciales que le fueron descontados de su nómina a ordenes de este proceso.

Pues bien, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia, con fecha 3 de marzo de 2023 se dio por terminado por pago total de la obligación y que la apoderada judicial de la parte demandante en la solicitud de terminación autoriza al despacho para hacer entrega de los dineros existentes en favor de la parte demandada se accederá lo solicitado.

Por lo anterior el juzgado:

### **Resuelve:**

**Único:** Autorizar el pago de los títulos judicial consignados a ordenes de este proceso a favor del señor Cristian Camilo Marín Gutiérrez identificado con la cedula de ciudadanía número 1.112.627.969 por o anotado en la parte motiva de este auto.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9672cbc600962a02a6ba6a11ff046442459ade7f725c749de813208d24848a2**

Documento generado en 19/05/2023 02:24:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>